

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2021-00134** - 00

Atendiendo que las liquidaciones de costas elaboradas por la secretaría del juzgado, respecto a la demanda principal y las excepciones previas, se encuentran ajustadas a derecho, se les imparte su aprobación.

En firme la presente decisión, archívese el expediente dejando las constancias y anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 81 del 16-jun-2023

Gss